

Bibliotecas escolares en Iberoamérica

Diagnóstico 2015

Diciembre 2015



Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC)
 CERLALC - UNESCO
 Calle 70 No. 9-52
 Tel. (5-71) 5402071
libro@cerlalc.org
www.cerlalc.org
 Bogotá-Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibido reproducir, copiar o transmitir, total o parcialmente, parte alguna de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización previa del CERLALC.

CERLALC
 CALLE 70 No. 9-52
 PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
 BOGOTÁ • COLOMBIA





**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe,
CERLALC-UNESCO**

Ernesto Ottone Ramírez

Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile
Presidente del Consejo

Sylvie Durán Salvatierra

Ministra de Cultura y Juventud de Costa Rica
Presidenta del Comité Ejecutivo

Marianne Ponsford

Directora

Alba Dolores López Hoyos

Secretaria General

Bernardo Jaramillo Hoyos

*Subdirector de Producción y Circulación del Libro
Subdirector (e) de Lectura, Escritura y Bibliotecas*

Yecid Ríos Pinzón

Subdirector de Derecho de Autor

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
BOGOTÁ • COLOMBIA



Contenidos

	Pág.
Bibliotecas escolares: Una mirada institucional de las políticas públicas 2015	5
Normatividad	6
Mediciones y dotación	9
Percepción	12
Conclusiones	14
Anexos	



Bibliotecas escolares: Una mirada institucional de las políticas públicas 2015

El CERLALC tiene una larga tradición de trabajo en el campo de las bibliotecas escolares en la región de las bibliotecas escolares (en adelante BE), con el convencimiento del papel primordial que cumplen en el fomento y desarrollo de la lectura como elemento diferenciador y vertebral para el acceso al conocimiento, la participación crítica de la ciudadanía, la inserción efectiva a la sociedad y la disminución de las brechas y desigualdades.

Con los trabajos realizados por el Centro y otros organismos, el CERLALC planteó desde mediados de la década de 2000, la necesidad de revisar y fortalecer la institucionalidad de las BE, a través del Programa regional para el desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares, con acciones específicas como la elaboración del estudio exploratorio de programas nacionales de bibliotecas escolares; la realización del foro virtual sobre bibliotecas escolares; la publicación del libro *Por las bibliotecas escolares de Iberoamérica*, y la realización de tres encuentros de bibliotecas escolares en Iberoamérica (2006, 2009 y 2014)

El último encuentro, realizado en Argentina en 2014, tuvo como objetivo conocer los avances en la institucionalización de las BE y conocer las respuestas institucionales que están ofreciendo a las necesidades educativas en un ámbito interactivo de enseñanza y aprendizaje. Se propuso, en ese entonces, realizar una encuesta a los responsables de las bibliotecas escolares de los países de Iberoamérica, con el propósito de disponer de información actualizada y confiable del estado de avance de las BE y de las políticas públicas implementadas en cada uno de los países.

Atendiendo a estas directrices, se realizó en 2015 una consulta a los responsables de las bibliotecas escolares de los países de Iberoamérica a través de una encuesta que contó con un formulario de veinte preguntas que abordaron las temáticas de normatividad, mediciones, programas de dotación, acciones de fomento y estructura organizacional. De los 21 países



llamados a participar, se recibieron respuestas de catorce: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Honduras, México, Panamá, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Un resumen de los resultados de la encuesta se presenta a continuación:

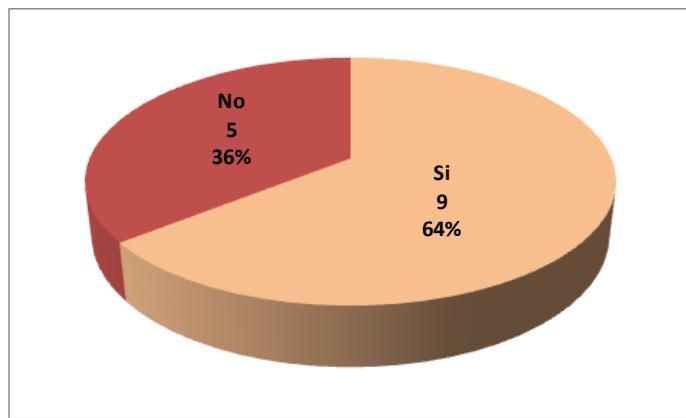
Normatividad

Nueve de los catorce países de países incorporan en sus legislaciones normas referentes a la promoción y regulación de las BE en los diferentes niveles educativos. La encuesta indagó fundamentalmente por la existencia de normativas y políticas públicas específicas hacia las bibliotecas escolares, aproximación al número de instituciones existentes y las políticas públicas de dotación de textos y materiales para las BE. Una caracterización de las normas enunciadas refleja las siguientes particularidades:

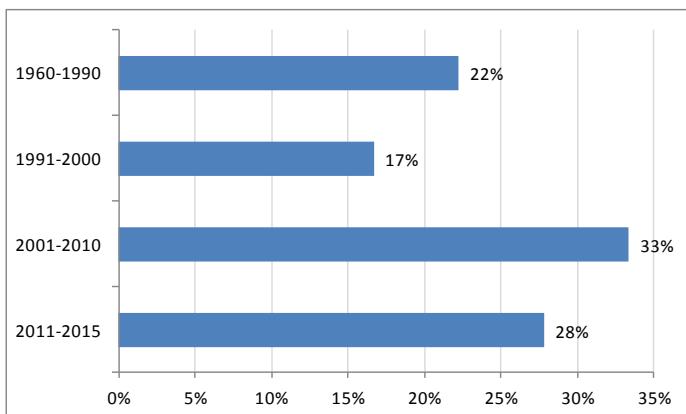
- De los nueve países que cuentan con legislaciones, se relacionaron 18 normas.
- De las 18 normas, siete se establecieron en el período 1960 a 2000; seis normas se instauraron de 2001 a 2010; y cinco normas se instituyeron desde 2011 hasta la fecha.
- Del total de normas, los aspectos relacionados con la creación, lineamientos, dotación, entre otros, son abordados en seis casos por las legislaciones en educación; nueve casos por normas específicas en bibliotecas escolares y en tres casos por programas nacionales del libro.
- Tres países han actualizado sus legislaciones, promulgando en los últimos seis años normativas específicas en BE.
- De las 18 normativas enunciadas, siete fueron instauradas en los últimos 6 años.



Gráfica 1: Porcentaje de países que cuentan con normatividad sobre bibliotecas escolares en Iberoamérica



Gráfica 2: Años en los cuales se promulgaron normativas sobre bibliotecas escolares en Iberoamérica

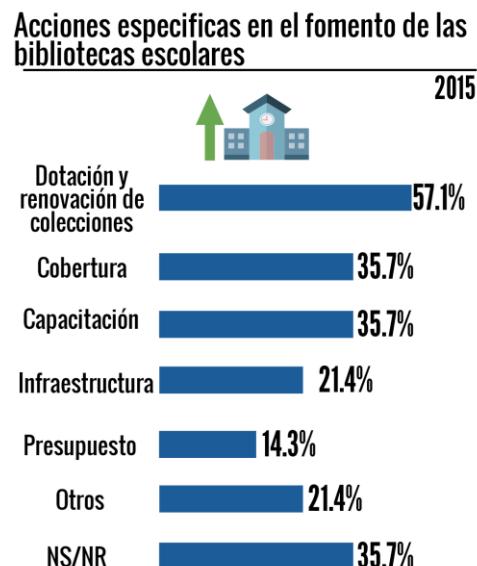


De los nueve países que cuentan con legislaciones, se realizan acciones específicas de fomento de las bibliotecas escolares en:

- Dotación y renovación de colecciones (ocho países)
- Aumento del presupuesto (dos países)



- Ampliación o mejoramiento de la infraestructura (tres países)
- Aumento de la cobertura (cinco países)
- Capacitación al personal de la biblioteca escolar (cinco países)



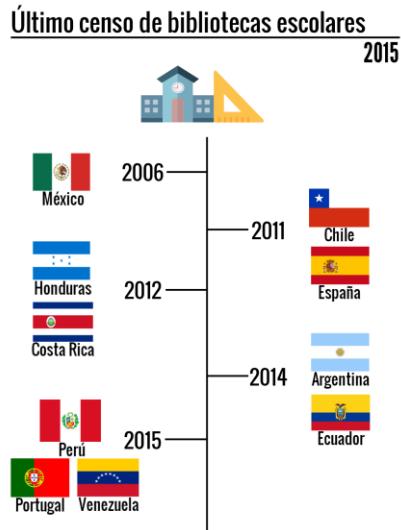
*Respuesta múltiple

En todos los países con normativas, se encuentra un área encargada de la implementación y ejecución de las acciones sobre bibliotecas escolares, como las direcciones de recursos, o las direcciones de evaluación, o de cooperación, o de fomento de competencias, o directamente de las secretarías o ministerios de educación.

¿Cuántas son las BE?

El interés por conocer el estatus bibliotecario escolar ha llevado a once países a realizar mediciones censales, de las cuales nueve fueron efectuados en períodos relativamente recientes (después del 2011) y un país (El Salvador) no señaló el año de realización.





Once de los catorce países reportaron el número estimado de bibliotecas escolares existentes. Para estos once países, el total de bibliotecas es 309.928, que se distribuyen así:

País	Número de Bibliotecas escolares
Argentina	33.102
Chile	10.700
Colombia	4.400
Costa Rica	911
Ecuador	279
España	30.000
Honduras	800
México	199.812
Perú	23.668
Portugal	2.440
Venezuela	3.816

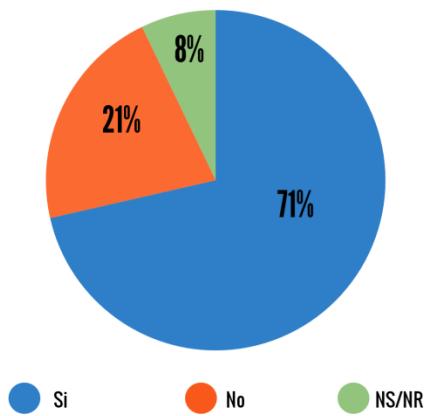


Dotación de textos escolares

Los programas de dotación y actualización de los textos escolares, en tanto que apoyo al sistema educativo, al aprendizaje en general y a la lectura en particular, no se han fundado necesariamente en la normativa sobre BE, si tenemos en cuenta que tres de los nueve países con normas no tienen programas centralizados desde el Ministerio para la dotación de textos. De igual manera, tres países de los cinco que no cuentan con normativa específica en BE llevan a cabo programas de dotación y actualización de textos escolares de manera centralizada. Prevalecen los programas con carácter nacional, beneficiando a 38,9 millones de estudiantes en los diversos niveles educativos.

El acervo de la biblioteca escolar permite a los beneficiarios de educación básica y media, disponer de material bibliográfico variado para el aprendizaje y el desarrollo de las competencias comunicativas, junto con el aumento de la práctica cotidiana de la lectura y la escritura. En los países de estudio se halló que diez llevan a cabo programas nacionales de lectura y escritura.

Dotación y actualización del acervo de las bibliotecas escolares
2015



El uso recurrente de las tecnologías de la comunicación y la información en los procesos de enseñanza – aprendizaje es una práctica en alza en los países de la región, con estrategias que van desde la disposición de espacios apropiados en las BE para el uso de estas tecnologías, así como la disposición de contenidos desarrollados para dispositivos digitales, o la convergencia y cohabitación de algunas materias, contenidos y actividades de los materiales impresos con las nuevas tecnologías digitales.

De los catorce países, la mitad ya cuenta con programas de dotación y actualización de dispositivos electrónicos de lectura para su uso en la escuela. Estos programas cubren desde la educación inicial en pre-kínder, kínder y 1º básico (Chile), la educación básica regular en primaria y en secundaria (Perú), programas de equipamiento a la red bibliotecaria escolar para el desarrollo de competencias lectoras en diversos formatos (Portugal), generación de ambientes de aprendizaje interactivo con procesos lectores de acceso a las tecnologías digitales y de conectividad (Costa Rica), dotación de computadores para educar (Colombia y Honduras, Venezuela) y alfabetización tecnológica (Venezuela).

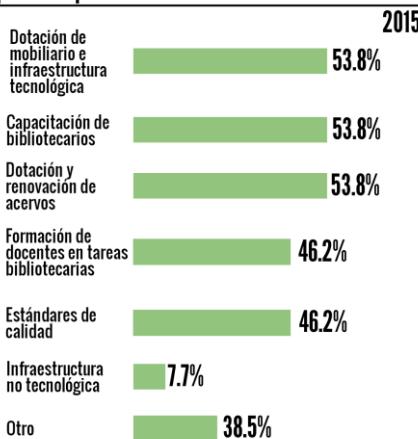
Las acciones de fomento de las bibliotecas escolares se dan desde los planes nacionales de lectura (Panamá, México), acciones de cooperación entre bibliotecas públicas y bibliotecas escolares (España), formación y actualización de recursos para el aprendizaje (Venezuela, Chile), capacitación del personal y dotación del fondo bibliográfico (Ecuador, Colombia, Argentina), actividades como fiesta del libro, día de la biblioteca escolar y el calendario cívico escolar (Perú), inversión en formación de docentes, bibliotecólogos y organización de seminarios (Uruguay).

Percepción sobre las políticas públicas en BE

Los principales temas que identificaron los responsables de las bibliotecas escolares para definir una política pública en BE, son la dotación de mobiliario e infraestructura tecnológica (53,8%), la capacitación y designación de bibliotecarios especializados (53,8%), la dotación y renovación de acervos (53,8%) y la definición de estándares de calidad (46,2%).



Temas centrales en la definición de una política pública de las bibliotecas escolares



*Respuesta múltiple

La disponibilidad de recursos financieros es considerada el aspecto primordial para lograr la implementación y/o creación de políticas públicas en BE (84,6%), junto con la realización de estudios sobre las bibliotecas escolares en el país (46,2%) y la asistencia técnica en el diseño de la política pública (23,1%).

Temas centrales en la definición de una política pública de las bibliotecas escolares

2015



*Respuesta múltiple



Finalmente, las respuestas de seis países indicaron las razones por las cuales no se cuenta con normatividad vigente en BE. Las restricciones presupuestales se ubicaron en el primer lugar (61,5%), seguido de la consideración de no ser una prioridad de la política pública (38,5%) y en menor medida la consideración de ser competencia de las autoridades en el nivel regional y local (15,4%) y la mayor importancia otorgada a las políticas sobre bibliotecas públicas (7,1%).

Conclusiones

- Se advierte el positivo avance en la institucionalización de las BE en América Latina (5 nuevas legislaciones en cinco países desde 2011), como elementos adicionales y estratégicos en la construcción compartida con la biblioteca escolar de los proyectos educativos institucionales, la participación ciudadana y la formación de sociedad.
- Aunque la normatividad garantiza, entre otros y en algún grado, el mejor funcionamiento de las BE, la inexistencia de esta no imposibilitó acciones específicas para que algunos países (Panamá, Ecuador y Honduras) lleven a cabo programas centralizados desde el Ministerio para la dotación y actualización de textos escolares.
- Entre las actividades y programas vertebradores comunes en desarrollo de las BE en los países participantes, sobresalieron los programas nacionales de lectura y escritura, la capacitación del personal responsable de la BE y la dotación y actualización del acervo bibliográfico. También llaman la atención las recientes estrategias de dotación, uso y apropiación de las TIC en el entorno bibliotecario escolar, con adecuación de espacios, disposición de contenidos y desarrollo de actividades con el uso de las tecnologías.
- Las necesidades más sentidas por parte de los responsables nacionales de las bibliotecas escolares, de los catorce países, fueron encabezadas por la disponibilidad de recursos financieros para capacitar y designar bibliotecarios especializados; el mejoramiento de la infraestructura y la mayor dotación y renovación del acervo bibliográfico.



- Otro aspecto destacado en las solicitudes realizadas es la necesidad de contar con estudios y diagnósticos sobre las bibliotecas escolares para definir con precisión en el diseño de políticas públicas el quehacer y accionar de los actores involucrados en el sistema bibliotecario escolar.
- Para los países que no cuentan con normatividad es apremiante la asistencia técnica en el diseño de la misma; el reconocimiento y valoración de la importancia de la BE para ser considerada dentro de las prioridades de política pública y por tanto la asignación de recursos para la misma.
- Dada la importancia que están adquiriendo las políticas públicas dirigidas a ampliar la jornada escolar en educación básica y media y la ampliación de la cobertura en educación preescolar, la biblioteca escolar entra a jugar un papel fundamental dentro de la política educativa, en la medida en que la prolongación de la jornada implicará un papel crucial de los centros de recursos de apoyo a la actividad curricular y pedagógica. De igual manera, la región tiene que abordar con urgencia los temas relacionados con la disponibilidad y uso de dispositivos y contenidos digitales en el ámbito de la escuela y en particular de la biblioteca escolar.



Anexos

Resumen de Normativa sobre Bibliotecas escolares

País: Argentina

Nombre de la normativa: Ley de Educación Nacional – artículo 91°.

Año: 2006.

Entidad responsable: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Marco conceptual:

- La normativa se encuentra contemplada en el capítulo 2 – Disposiciones específicas de la Ley de Educación Nacional.
- El Consejo Federal de Educación es el organismo de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional para asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Instituciones participantes: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación.

Justificación: Fortalecer las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento.

Objetivos y metas: Crear y fortalecer las bibliotecas escolares, además del adecuado funcionamiento de aquellos establecimientos que lo necesiten. Adicionalmente, el Ministerio implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
BOGOTÁ • COLOMBIA



Población beneficiada: Toda la población en general.

País: Chile

Nombre de la normativa: Decreto Supremo N° 393.

Año: 2009. Modifica decreto supremo N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación, en el sentido de incorporar nuevos requisitos para la plata física de los establecimientos educacionales.

Entidad responsable: Ministerio de Educación.

Marco conceptual:

- Local escolar: Es el conjunto organizado de áreas libres, obras exteriores y edificios, con recintos para administración, servicios y docencia, de los que dispone un establecimiento educacional de los niveles de enseñanza parvulario, básica o media.
- Local complementario: Es el local escolar adicional de un establecimiento educacional que no puede solucionar su déficit de infraestructura en el local existente, como consecuencia de su obligación de ingresar al régimen de jornada escolar completa.
- Hogar estudiantil o internado: Conjunto de edificaciones destinadas a la residencia y albergue de estudiantes de los niveles de enseñanza básica y/o media, ya sea que se encuentren integradas al local escolar dentro del mismo predio o se ubique en predios independientes

Instituciones participantes: Ministerio de Educación y Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA).

Justificación: Aumentar la capacidad y, ésta, sea lo suficiente para albergar el mayor número de alumnos del aula con mayor capacidad.



Objetivos y metas: Albergar el número de alumnos del aula con mayor capacidad, considerando el estándar de superficie establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

Población beneficiada: Población estudiantil de los niveles de enseñanza parvularia, básica o media.

País: Colombia

Nombre de la normativa: Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.

Año: 1994.

Entidad responsable: Ministerio de Educación.

Marco conceptual:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principio y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.
- En los artículos 102 y 141 de la ley, se hace referencia a la dotación y obligación de las diferentes instituciones educativas de contener una biblioteca. Cabe mencionar, que los municipios con una población igual o menor a 20.000 habitantes, se hará un convenio con la biblioteca municipal o con una institución sin ánimo de lucro que posea instalaciones apropiadas para el uso escolar, siempre y cuando ésta se encuentre en la vecindad de la institución educativa.

Instituciones participantes: Ministerio de Educación.

Justificación: Todas las instituciones educativas deben tener una biblioteca en sus instalaciones.



Objetivos y metas: El Gobierno Nacional destinará parte de su presupuesto para la dotación de textos y materiales para las diferentes instituciones educativas del territorio nacional.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

Población beneficiada: Población de los diferentes niveles de enseñanza preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

País: Costa Rica

Nombre de la normativa: Manual de Normas y Procedimientos para Bibliotecas Escolares.

Año: 1981.

Entidad responsable: Ministerio de Educación Pública (MEP).

Marco conceptual:

- Las bibliotecas escolares se organizan siguiendo una corriente moderna, en cuanto a la teoría general de redes y sistemas de información.
- El factor humano se considera la base y fundamento del sistema de bibliotecas escolares, ya que la integración de las bibliotecas sólo será efectiva como consecuencia de las relaciones interpersonales.
- Se concibe la biblioteca escolar como un instrumento indispensable para el desarrollo curricular.

Instituciones participantes: Ministerio de Educación Pública (MEP).

Justificación: Para el sistema educativo la información se concentra en las bibliotecas escolares o Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA), siendo imprescindible su organización. Para facilitar las relaciones y la comunicación entre las bibliotecas y CRA,



se requiere de la existencia de una sólida y bien fundamentada estructura que responda las necesidades de información del sistema educativo.

Objetivos y metas:

- Objetivo general: Mejorar el servicio bibliotecario escolar como elemento base, para la consecución de la excelencia en educación.
- Desarrollar una estructura de información de las bibliotecas escolares, en escala nacional, siguiendo la política educativa del MEP.
- Ofrecer una efectiva ayuda al Plan Nacional de Desarrollo Educativo para lograr sus objetivos, creando los CRA necesarios para el sistema de bibliotecas escolares.
- Logra una mayor integración entre los centros educativos, los servicios bibliotecarios y la comunidad.
- Coordinar con las instituciones de educación superior para ofrecer cursos, seminarios, programas de adiestramiento y capacitación para el personal en servicio y la formación de bibliotecarios escolares.
- Crear en el alumno los hábitos indispensables de lectura, capaces de evitar la posible regresión al analfabetismo de quienes abandonan los estudios formales.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

Población beneficiada: Toda la población en general.

País: España

Nombre de la normativa: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Año: 2006.

Entidad responsable: Jefatura del Estado.



Marco conceptual: En el capítulo II de la LOE de 2006, artículo 113, se hace mención de la creación, fomento, organización y uso de las bibliotecas escolares para las diferentes instituciones educativas del territorio nacional.

Instituciones participantes: Instituciones educativas y Jefatura del Estado.

Justificación: Definir el funcionamiento y composición de las bibliotecas escolares, y como éstas, deben garantizar el fomento a la lectura de los diferentes alumnos en el territorio nacional.

Objetivos y metas:

- Las instituciones educativas dispondrán de una biblioteca escolar.
- Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva.
- Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.
- La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.
- Las instituciones educativas podrán llegar a acuerdos con los municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales por éstos.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

Población beneficiada: Toda la población en general.

País: México

Nombre de la normativa: Ley Programa Nacional de Lectura: Año 2002, Reglas de Operación 2013.

Año: 2013.



Entidad responsable: Gobierno del Estado y Secretaría de Educación Pública

Marco conceptual:

El Programa Nacional de Lectura (PNL), tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del logro educativo de los estudiantes de educación básica con acceso a Bibliotecas Escolares y de Aula a través del fortalecimiento de las competencias comunicativas.

Instituciones participantes: Dirección General de Materiales e Informática Educativa (DGMIE), Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura (DBPL), Autoridad Educativa Estatal (AEE), Subsecretaría de Educación Básica y Gobierno del Estado.

Justificación: Las Reglas de Operación se elaboraron con la intención de lograr un adecuado equilibrio entre las acciones que se implementan a nivel federal y estatal, particularmente en lo que se refiere al fomento de la lectura y la escritura como prácticas cotidianas, al uso pedagógico de los acervos de las bibliotecas escolares y de aula, las cuales inciden en el desarrollo integral de los alumnos.

Objetivos y metas:

- Objetivo general: Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de educación básica a través de la instalación y uso de las Bibliotecas Escolares y de Aula.
- Objetivo específico: Utilizar Bibliotecas Escolares y de Aula en las escuelas de educación básica pública, a través de la formación de figuras educativas en temáticas de fomento a la lectura, selección de acervos y difusión de las acciones del PNL.

Cobertura geográfica: Las 32 entidades federativas del país.

Población beneficiada:

- Población en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.



- Figuras del Sistema educativo nacional: Docentes, directivos, asesores técnico pedagógicos, asesores acompañantes, maestros bibliotecarios y bibliotecarios de educación básica pública.

País: Perú

Nombre de la normativa: Resolución Directoral Nacional N° 234-2005-BNP: Normas para las Bibliotecas Escolares.

Año: 2005.

Entidad responsable: Biblioteca Nacional del Perú.

Marco conceptual:

Base legal:

- Manifiesto de la UNESCO para Bibliotecas Escolares.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28086, Ley de Promoción del Libro y Fomento de la Lectura.
- R.M. N° 1241-84-ED: Normas para Bibliotecas Escolares.

La biblioteca escolar es un centro de recursos educativos, espacio dinámico de aprendizaje, organizado centralizadamente e integrado por recursos bibliográficos, documentales y multimedia, que se pone a disposición de toda la comunidad educativa para apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de la vida.

Instituciones participantes: Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas a través de la Dirección de Bibliotecas Escolares.

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
BOGOTÁ • COLOMBIA



Justificación: Orientar la organización, funcionamiento, gestión y promoción de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas estatales y particulares del Perú

Objetivos y metas:

Generales

- Generar la transformación de las bibliotecas escolares en centros modernos y dinámicos de aprendizaje, asegurando el acceso de la comunidad educativa a una amplia gama de recursos de información en diferentes soportes y un programa innovador de servicios bibliotecarios.
- Incluir a la biblioteca escolar dentro del contexto del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes para impulsar el cambio educativo en el marco de la Emergencia Educativa planteada por el Gobierno.
- Contribuir a la constitución y desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Escolares del Perú como integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Proporcionar las pautas que permitan el óptimo desarrollo y gestión de la biblioteca escolar en el Perú.

Específicos:

- Impulsar la organización técnica y el adecuado funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Promover la óptima utilización de los servicios bibliotecarios, propiciando su incorporación al desarrollo de los programas curriculares.
- Estimular la práctica de la lectura y la investigación en los educando, docentes y miembros de la comunidad.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerte.
- Proporcionar a los estudiantes los medios para desarrollar sus capacidades críticas a través de la búsqueda, selección y tratamiento de información en cualquier tipo de soporte, formato o medio.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
BOGOTÁ • COLOMBIA



Población beneficiada: Población en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria

País: Portugal

Nombre de la normativa: Portaria nro. 192-A/2015 que actualiza y revisa la Portaria nro. 756/2009

Año: 2015.

Entidad responsable: Ministerio de Educación.

Marco conceptual:

La normativa hace referencia a la designación del profesor bibliotecario para uno o más docentes, independientemente del ciclo o nivel de enseñanza y área de formación al que pertenezca. Entre las actividades mencionadas se encuentra:

- Servir de apoyo al equipo y gestión de la biblioteca escolar.
- Garantizar el servicio de la biblioteca escolar para los diferentes alumnos.
- Articular las actividades de la biblioteca escolar con los objetivos del proyecto educativo de la escuela.
- Asegurar la gestión de los recursos humanos relacionados con la biblioteca escolar.
- Asegurar la organización del espacio y gestionar los recursos y materiales pedagógicos de la biblioteca escolar.
- Desarrollar e implementar una política de gestión de la información.
- Apoyar las actividades curriculares y favorecer el desarrollo de los hábitos y prácticas de lectura y escritura.
- Apoyar las actividades libres, extracurriculares y de enriquecimiento curricular incluidas en el plano de actividades o proyecto educativo.
- Establecer redes de trabajo cooperativo, desarrollo de proyectos conjuntos con entidades locales.



- Implementar anualmente los procedimientos de evaluación de servicios definidos por el Gabinete Coordinador de la Red de Bibliotecas Escolares (GCRBE) en articulación con los órganos de dirección de la escuela.
- Representar a la biblioteca escolar en los términos del reglamento interno.

Instituciones participantes: Ministerio de Educación y Ciencia.

Justificación: Para consolidar y desarrollar las redes de los concejos coordinadores de las bibliotecas con los gobiernos autónomos y bibliotecas públicas, es necesario designar al profesor bibliotecario para fortalecer sustancialmente la red de bibliotecas escolares.

Objetivos y metas:

- Establecer las reglas para la designación de los docentes para la función de profesor bibliotecario, así como el método de designación de los docentes que conforman el equipo de la biblioteca escolar.
- Establecer las reglas para determinar la inexistencia de docentes para ser designados en las funciones de profesor bibliotecario.
- Establecer las reglas en la designación de docentes coordinador del concejo para las bibliotecas escolares.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

Población beneficiada: Docentes para los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

País: Venezuela

Nombre de la normativa: Ley Decreto 567, 17 de junio de 1966. "Distribución gratuita de textos y útiles escolares".

Año: 1966.

Entidad responsable: Ministerio de Educación y Red Nacional de Bibliotecas Escolares.



Marco conceptual:

La legislación indica las directrices de los textos entregados, el uso, promoción, instrucción y formación de las bibliotecas escolares:

- Los textos entregados a cada Escuela se considerarán como dotación de ésta y se mantendrán en la Biblioteca del establecimiento para uso de los alumnos. Su conservación y buen estado es responsabilidad de los Directores, Maestros y alumnos de las respectivas Escuelas (Artículo 6°)
- El Ministerio de Educación dotará a cada biblioteca escolar, además de los textos de uso corriente para el desarrollo de los programas de enseñanza, de libros de lectura complementaria y de recreación, con el fin de enriquecer los conocimientos de los alumnos. Los maestros se encargaran de promover la lectura de estos libros complementarios, mediante la fijación de temas que inciten a la consulta periódica o promuevan la expresión artística o literaria por la redacción, la recitación o la representación en la escuela (Artículo 8°)
- Las bibliotecas de las escuelas estarán abiertas a la comunidad y en las reuniones de padres y maestros y en todas aquellas donde participe la escuela o su personal. Los asistentes recibirán estímulos para enriquecer y utilizar dichas bibliotecas (Artículo 12°)
- Los alumnos de las escuelas primarias así como sus padres y representantes serán instruidos en el buen uso y conservación de los libros para mantenerlos a disposición de todos aquellos que los necesiten, evitando así la destrucción de un material tan valioso.

Instituciones participantes: Ministerio de Educación y Estado venezolano.

Justificación: Sentar las directrices básicas en torno a la distribución de material de enseñanza de forma gratuita a todos los establecimientos educativos del territorio nacional; así como la relación de la biblioteca escolar con la comunidad.

Objetivos y metas: El Estado venezolano suministrará gratuitamente textos y útiles escolares a la población sometida a educación obligatoria.

Cobertura geográfica: Nivel nacional.

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398
libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org
BOGOTÁ • COLOMBIA



Población beneficiada: Población inscrita en las escuelas primarias oficiales.

CERLALC

CALLE 70 No. 9 - 52

PBX: 571 5402071 • FAX: 571 5416398

libro@cerlalc.org • www.cerlalc.org

BOGOTÁ • COLOMBIA



El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) es un organismo intergubernamental, bajo los auspicios de la UNESCO, que trabaja en la creación de condiciones para el desarrollo de sociedades lectoras. Para ello orienta sus acciones hacia el fomento de la producción y circulación del libro; la promoción de la lectura y la escritura, y el estímulo y protección de la creación intelectual.

Son países miembros del CERLALC: Argentina • Bolivia (Estado Plurinacional de) • Brasil • Chile • Colombia • Costa Rica • Cuba • Ecuador • El Salvador • España • Guatemala • Honduras • México • Nicaragua • Panamá • Paraguay • Perú • Portugal • República Dominicana • Uruguay • Venezuela
(República Bolivariana de)

Este documento forma parte de la amplia gama de esfuerzos que el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, CERLALC, realiza para generar conocimiento, divulgar información especializada e impulsar procesos de formación en todas sus áreas misionales.

Bibliotecas escolares: Una mirada institucional de las políticas públicas 2015 fue publicado en su versión digital en el mes de diciembre del año 2015. En su composición se utilizaron tipos Minion y Myriad de Adobe Systems Inc.

